

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31685 MADRID

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 147/13, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA), frente a ANDOBRAS, S.A., en concurso, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien inmueble:

Finca registral número 17508, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Alorcón al tomo 1120, libro 384, folio 128, inscripción 8.ª.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la Gran Vía, 52, de Madrid - 28013, el próximo día 25 de noviembre de 2015 y hora de las 10:00 horas de su mañana.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO, S.A. 4661, o de que han prestado aval bancario por el 5 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuera inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5. La certificación registral estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7. El tipo de subasta es de 2.389.873,93 euros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la

subasta en el día y hora señalado o por error se hubiera señalado un domingo o día festivo, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Madrid, 6 de octubre de 2015.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A150045236-1